

2 9 DIC 2023

6014 DECRETO: Nº P

## MAT.: CONTRATA A PLAZO INDEFINIDO, A DOÑA PAULA VERONICA AROS AROS

# DE ALGARROBO ORIGINAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SECRETARÍA MUNICIPAL

#### **VISTOS:**

- Lev Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades. 1.
- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
- D.A. Nº 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
- 10. D.A. Nº 2.832 del 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 11. D.A. N° 2.928 del 20.12.2023, Modifica D.A.N° 2.219 del 08.09.2023, en unidades que indica.

#### CONSIDERANDO:

- -D.A. N° 2.887 de fecha 13.12.2023, Que aprueba el listado definitivo de postulantes al concurso interno 2023, ley 21.301, detalla puntajes e informa los seleccionados para cada cargo.
- -Notificación realizada el día 19 de diciembre del año 2023, por la Encargada de Gestión de Personas del Departamento de Salud.
- -Documento de fecha 21 de diciembre 2023, donde consta la aceptación formal del cargo y sus funciones por una jornada de 44 horas semanales.

### **DECRETO:**

- Contrátese a plazo indefinido, a doña PAULA VERÓNICA AROS AROS, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada Comuna de Valparaiso, Región de Valparaiso, para que se desempeñe como Enfermera, en las dependencias del SAPU Algarrobo y del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad horaria:
  - Lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 Hrs.
  - ✓ Viernes desde las 08:00 a las 16:00 Hrs.
- Déjese constancia que la funcionaria ingresó al servicio el 01 de mayo del 2020.
- III. Reconózcase 2.666,65 puntos por experiencia y 491,4 puntos por capacitación.
- IV. Asimílese a la categoría B, Nivel 12, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 01 de enero 2024.
- Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria Nº 215.21.01.001.001 Planta: Sueldo Base, y a la cuenta Nº 215.21.01.001.999 Planta: Otras Asignaciones, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

PETAROLINA SANGÜESA BLAZQUEZ MIINICIPAL (S)

SALUD MUNI

DISTRIBUCION

LIDAD DE ALGARROBO I. MUNIC

GONZALEZ CANDIA

(1)